



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira  
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180007401  
DEMANDANTE: Ruby Helena Acela Díaz  
DEMANDADO: Colpensiones y otros

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El presente expediente fue compartido a través del gestor documental Best Doc por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 05-05-2023.

El 10-05-2023 se recibió en las instalaciones de esta secretaría se recibió expediente físico proveniente de la misma colegiatura.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [01PrimeraInstancia](#) con 2 elementos.
- [02SegundaInstancia](#) con 1 elemento.
- [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
- Cuaderno Número 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 345 y 2 discos compactos a folios 129 y 345.
- Cuaderno Número 2 (Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 346 a 348.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[66001310500220180007401 - INDEXADO](#)

Pereira, 19-05-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

**DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**

Secretario Sala Laboral

**MAGISTRADO:** GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 24-05-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 27-09-2022, **INADMITE** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida 26-07-2021 por esta sala especializada, decisión que no fue repuesta conforme se observa en auto del 25-01-2023.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

  
**GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**  
Magistrado

NACH